

## **Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Doctora Raquel Caballero de Guevara, en conmemoración del Día Nacional para la Erradicación de la Violencia Sexual contra Niñas y Niños de El Salvador**

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, considera importante hacer una reflexión; en el marco del Día Nacional para la Erradicación de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes en El Salvador; como sociedad salvadoreña: padres y madres de familia, personas cuidadoras y familia extendida, quienes tienen el principal rol y la responsabilidad del cuidado y protección de Niñas y Niños, para erradicar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, pero, especialmente, contra la Violencia Sexual. Asimismo, reitera que las Instituciones del Sistema de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia, deben seguir contribuyendo para prevenir y erradicar todas las formas de violencia hacia la Niñez.

La Defensora del Pueblo es consciente que existe un gran desafío para superar esta práctica y delito que atenta contra la dignidad e integridad de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y que limita su desarrollo emocional, físico, cultural, moral, emocional y sexual.

En este día, considera necesario recordar principalmente a las Niñas y Niños que, a la fecha, han sido víctimas de abuso sexual y asesinatos. Delitos que quedan en la impunidad, muchos de ellos por no ser denunciados, lo que significa un gran reto para las Familia, la Sociedad Salvadoreña y las Instituciones del Sistema de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y el Sistema de Justicia del Estado Salvadoreño, para garantizar su vida, integridad y protección de este flagelo social.

Esto implica el reconocimiento de las Niñas, Niños y Adolescentes como personas sujetas de derechos, la garantía y cumplimiento de dichos derechos, la prevención de amenazas, la atención especializada en caso de vulneraciones y principalmente la reparación y restitución atendiendo al interés superior.

Según información más reciente, se destacan los datos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), que reportó 643 atenciones en violencia sexual en el año 2023 y 294 de enero a junio de 2024. Al desagregar esos datos por rango de edad, se observa que más del 50 % de casos corresponden a Niñas y Adolescentes que no han alcanzado los 19 años, tanto en 2023 como en el primer semestre de 2024. El grupo de 10 a 19 años sigue siendo el más afectado, en los dos períodos reportados, concentrándose más de la mitad de los casos en ambos años.

Sin embargo, los casos en Niñas de 0 a 9 años, también son altamente preocupantes (35 en 2023 y 6 casos en el período de enero a junio de 2024). Por lo que, es importante redoblar esfuerzos a fin de erradicar la violencia en contra de la Niñez y Adolescencia.

Por lo anterior, es imperante que, como sociedad y Estado salvadoreño, en esta fecha y todos los días, recordemos la necesidad de proteger a nuestras Niñas, Niños y Adolescentes de toda forma de agresión o violencia, especialmente de la Violencia Sexual.

Asimismo, es obligación de las Instituciones Públicas de Protección tomar todas las medidas pertinentes para prevenir y proteger a nuestra Niñez y Adolescencia de este grave problema y, más aún, perseguir judicialmente a aquellas y aquellos agresores sexuales.

En congruencia, los artículos 2 de la Constitución de la República, 19 de la Convención de los Derechos del Niño y 66 de la Ley Crecer Juntos de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, nos obliga como como Familia, Instituciones garantes de la Protección Integral de Niñas y Niños y al Estado a luchar contra todo tipo de violencia sexual contra la Niñez; por lo cual, en uso de mis facultades Constitucionales y legales y en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, hago un llamado a:

1. Las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia, a que continúen en los esfuerzos encaminados a priorizar la prevención, erradicación y persecución de los delitos sexuales que afecten especialmente a Niñas, Niños y Adolescentes.
2. La Policía Nacional Civil, a seguir investigando y principalmente a combatir este flagelo de la violencia sexual en la Niñez, Adolescencia y Juventud, ya que aún sigue en aumento a nivel nacional; con la finalidad de garantizarles una atención integral y la persecución de delitos tan graves como las agresiones y abusos sexuales.
3. Al Ministerio de Salud, para que continúe con la labor de atención a víctimas de abuso sexual, así como a continuar y priorizar la atención y denuncia de casos en donde resulten víctimas las Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, a que continúe con los programas y campañas permanentes, para contribuir a prevenir y erradicar los delitos contra la Niñez y Adolescencia, en especial a las Juntas Departamentales de Protección, a la Red de Entidades de Atención de la Niñez y de la Adolescencia para que, al conocer denuncias relativas a estos delitos, puedan priorizar su acompañamiento y seguimiento.
5. A la Fiscalía General de la República, a continuar con la persecución de estos delitos que vulneran los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, llevando hasta las máximas consecuencias judiciales a las personas culpables. Garantizando la justicia para las víctimas de un proceso integral que, más allá de condenar a los perpetradores, es necesario prestar los servicios adecuados a las necesidades y particularidades con enfoque centrado en las Niñas y Niños, en coordinación con las Instituciones del Sistema de Protección en la Niñez.

Por tanto, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, expreso mi solidaridad con cada Niña, Niño, Adolescente que ha sido víctima de algún tipo de agresión, abuso u otro tipo de violencia sexual, reiterando mi compromiso de asistir, acompañar y atender a las víctimas de estos crímenes.

**Mdh. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

San Salvador, 4 de abril del 2025